

**FORMACIÓN AXIOLÓGICA UNA NECESIDAD EN LA ALTA GERENCIA
PÚBLICA COLOMBIANA
“EL PAPEL DE LA ACADEMIA- CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD”**

**Ensayo de grado para optar por el Título de Profesional en Relaciones
Internacionales y Estudios Políticos**

**Presentado por:
JAVIER ANDRES ROMERO WANUMEN**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS**

2015

**FORMACIÓN AXIOLÓGICA UNA NECESIDAD EN LA ALTA GERENCIA
PÚBLICA COLOMBIANA
“EL PAPEL DE LA ACADEMIA- CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD”**

Javier Andrés Romero Wanumen¹

INTRODUCCIÓN

La creciente modernización de procesos administrativos, y la implementación de modelos internacionales de control interno y de calidad han venido avanzando en aras del ejercicio transparente de gerencia de instituciones públicas, destapando redes de corrupción de vieja data en organismos estatales, reacios en muchos de sus niveles a la implementación paulatina del control administrativo y fiscal de orden interno y externo; por tanto es cada vez mas común escuchar de investigaciones en organismos en los cuales era impensable un ápice de corrupción, no obstante, los esfuerzos en aras de la transparencia administrativa aún son ineficaces ante los tentáculos e ingenio negativo que la corrupción y sus validadores abren en distintos espacios de la administración pública.

La actual dinámica social en la política colombiana, ha determinado una problemática general en el desarrollo y ejercicio de las funciones públicas y en especial en el cumplimiento de labores de Alta Gerencia en la administración nacional y regional, lo cual ha conducido a que se generen matices de especial atención para la “academia” desde el punto de vista formativo axiológico de los profesionales de todas las ramas, dentro de su perspectiva como posibles administradores y gerentes públicos colombianos.

Los altos índices de corrupción que han venido matizando el ejercicio gerencial a lo largo y ancho del territorio, vienen imprimiendo en el inconsciente colectivo la idea de que quien menos usurpa los recursos públicos es un mejor gerente, por

¹ Ensayo de grado para optar por el Título de Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos (UMNG).

tanto la aceptación tácita de corrupción viene haciendo carrera en el acceso y manejo de cargos gerenciales en la administración pública nacional y regional.

Al considerar la actual crisis institucional que atraviesa el país, permite dilucidar una problemática que trasciende el ejercicio de la función pública y condiciona tocar el tema de una “educación en crisis”, por cuanto, cabe preguntarse que tipo de formación recibieron aquellos funcionarios que hoy por hoy hacen parte de las primeras planas de diarios nacionales, desfilando por los distintos entes de control ante el grave ejercicio de funciones gerenciales que determinan su “responsabilidad” en el concepto amplio que ella demanda, desde sus aristas administrativa, disciplinaria, fiscal y penal, sumado a ello el impacto social y político que determinan sus actuaciones fraudulentas y que crean un ambiente de incertidumbre y poca credibilidad en el aparato institucional colombiano.

Lo anterior, sea para resaltar que el tema formativo se convierte en el esquema estructural que debe atenderse para ir avanzando en la consolidación de mejores funcionarios y Gerentes Públicos, que respeten sus calidades y su impacto administrativo frente a los asociados del Estado Social de Derecho.

El desarraigo del concepto “responsabilidad” que deviene en su perspectiva de los círculos de fundamentación profesional, donde se limitan a la conceptualización sin atender a los impactos que genera su desconocimiento y apropiación en el ejercicio de funciones gerenciales públicas, representa tan sólo una de las limitaciones que desde la política pública en materia Gerencial se vienen direccionando en el entorno nacional, abandonando la conciencia sobre el impacto que genera en la sociedad una buena o una mala administración gerencial, y las capacidades que deben desarrollarse desde el punto de vista profesional y en especial desde el punto de vista axiológico, en instituciones diseñadas para tal fin como la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

1. LA TRADICIÓN ADMINISTRATIVA EN COLOMBIA

Las medidas de Gerencia Pública en Colombia han determinado a partir de la constitución de 1991, condiciones que promueven un mayor control, el cual debería traducirse en aspectos de responsabilidad mas arraigados, por cuanto *“...las instituciones jurídicas de la participación ciudadana y de la autonomía local han dado paso a mecanismos que se han desarrollado inicialmente, generando modelos de control y de presión para garantizar el adecuado y oportuno traslado de recursos nacionales a las entidades territoriales bajo las instituciones jurídicas que regulan las transferencias, buscando una repartición adecuada y equitativa de los recursos estatales, dando origen a disposiciones destinadas al esfuerzo fiscal y a la racionalización del gasto público...”*(Cruz, 2009) sin que ello se traduzca en mayor transparencia, determinando problemáticas de Gerencia Local matizadas por actos de corrupción en todos los niveles de la administración pública.

Es así, que al adentrarse en la tradición administrativa colombiana, *“...existe la proliferación de actos corruptos, motivados por una visión y comportamiento individual que busca el enriquecimiento rápido y el logro de una vida opulenta sin esfuerzo. En el caso colombiano se expresó en una “cultura del dinero”, que no necesariamente se originó en el narcotráfico sino en una capa extensa de población que no encontraba respuesta ni espacios sociales o económicos para ascender desde niveles muy elementales de vida. En dicha “cultura” se percibe que amplios sectores sociales se encaminaron por vías ilegales de movilidad social, concibiendo igualmente al sector público como un medio de enriquecimiento personal que supliera los canales de ascenso que no otorgaba el sector privado...”*(Wills, 1994); lo que conduce a observar la necesidad de implementar un trabajo cultural y académico en las bases sociales y académicas, sobre un fundamento axiológico que construya un sociedad mas consciente del concepto Estado, del respeto por lo público y el ejercicio transparente de actividades gerenciales públicas y privadas.

Actualmente el Estado Colombiano tiene como marco la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, la cual regula el empleo público, la carrera administrativa y la Gerencia Pública, a su vez se ha acompañado de medidas estatales que han

promovido el actual estatuto anticorrupción (Ley 1474 de 2011), que propenden por una administración mas eficiente del Estado en cabeza de sus funcionarios; sin embargo *“...se asume que el trabajo anticorrupción debe ser un esfuerzo de todos los grupos de la sociedad colombiana, por tratarse de un problema que afecta de manera substancial los fundamentos éticos y de comportamiento de todos los actores sociales del país. A los órganos de representación a nivel nacional, departamental y local, a los directivos y empleados del sector público, al sector privado, a la prensa libre y a los medios de comunicación, a las agremiaciones de profesionales, en fin a la ciudadanía en general, les compete una responsabilidad esencial en el combate a la corrupción...”* (Wills, 1994), situación que debe estar acompañada desde el sector que se encarga de terminar de formar a estos ciudadanos; si bien las bases formativas en lo ético provienen de lo familiar, considerar apreciaciones y análisis estadísticos en el orden del día sobre la evolución comportamental de los profesionales como gerentes públicos, es solo parte de la tarea de observación que debe liderar la academia, con el fin de determinar los aspectos a fortalecer en la formación axiológica que de las instituciones académicas proviene.

Por tanto, sumado a lo anterior *“...el reto actual que deben afrontar los gobiernos, hace referencia a la modernización de los Estados, los cuales deben centrar su atención en los ciudadanos, dispensándoles bienes y servicios con óptimos niveles de eficiencia y eficacia, lo que implica la racionalidad en el manejo de los recursos y el desempeño idóneo y responsable de los funcionarios públicos. Esta es la fuente de las teorías de la nueva gestión pública, asimilada de la gestión empresarial privada, que los países están llevando a efecto en diferentes ritmos, pero identificados en sus objetivos...”*(Cruz, 2009).

Sobre la base de lo expuesto, se ha querido indicar la importancia que cobra el concepto “Responsabilidad” en la Gerencia pública colombiana, con lo cual el trasfondo de la crisis institucional deviene precisamente de establecer los aspectos trascendentales para su arraigo, y por que el cambio paulatino de políticas públicas, no se ha visto afectado por la apropiación del concepto desde la academia.

En este sentido un aspecto fundamental del trasfondo institucional *“...se refiere a la distribución implícita del poder entre el pueblo y aquellos a quienes elige directa o indirectamente para que manejen la cosa política...”* (Aldana, 1994) no obstante no se puede olvidar los vicios que consigo trae el ejercicio del poder frente a un tema como la “responsabilidad” teniendo que *“...estamos menos conscientes de que engendra la insensatez, de que el poder de mandar frecuentemente impide pensar; de que la responsabilidad se desvanece a medida que se ejercita el poder... Es en esa acción de gobernar en donde se observa la supremacía de la insensatez, porque es allí donde los hombres buscan el poder sobre otros hombres, únicamente para perderlo sobre sí mismos...”*(Aldana, 1994)

De otro lado, no es menos importante señalar que coinciden los referentes teóricos, al indicar que el actual contexto social colombiano determina las circunstancias actuales de la implicación de factores de responsabilidad en la Alta Gerencia pública, toda vez que *“...las similitudes de contexto social explican por igual los grandes descalabros en materia de eficiencia, en algunas empresas tanto del sector público como privado, donde unos y otros actúan alternativamente como agentes activos o pasivos de las corruptelas, tráfico de influencias y otros factores que desdican de su racionalidad y ponen en entredicho su gestión...”* (Gonzalez y Ogliastri, 1995)

De igual manera, tal problemática no da trascendencia al concepto de responsabilidad pública, que *“...significa, en su expresión mas simple, hacer que los funcionarios públicos respondan permanentemente por sus actos... en un nivel más amplio, los objetivos económicos de la responsabilidad pública incluyen asegurar la congruencia entre las políticas y su ejecución real y la asignación eficiente de dineros públicos...”* (Aldana, 1994) por lo que el devenir estatal colombiano, debe empezar a cambiar por las bases que ejercerán como gerentes públicos, resaltando de antemano la responsabilidad que atañe a la academia en estos procesos y el replanteamiento de los fundamentos axiológicos que determinen el ejercicio profesional en el ejercicio Gerencial.

2. IMPACTO DE LAS NOCIONES CONCEPTUALES DE RESPONSABILIDAD

Como primera medida es necesario entrar a definir las aristas conceptuales bajo las cuales se ha venido desarrollando el alcance de la responsabilidad como parte del ejercicio de funciones públicas y en especial su alcance en el ejercicio gerencial, haciendo especial énfasis en las consecuencias derivadas del mismo en la administración pública.

Las definiciones conceptuales son de amplia data en textos académicos y fuentes electrónicas, por cuanto también como ciudadanos se nos viene indicando cual es el alcance de nuestras actuaciones desde la educación básica. No obstante resulta ser el aspecto mas notorio en el momento del ejercicio Gerencial Público, por cuanto se aparta del mismo para muchos Gerentes Públicos, la conciencia de obrar conforme a los preceptos legales y constitucionales.

Al observar los distintos niveles de responsabilidad al igual que la definiciones determinadas sobre el referente se observa que *“...varios tratadistas, especialmente de derecho civil, al analizar el tema de la responsabilidad, comienzan sus estudios definiendo o expresando lo que se entiende por la noción de responsabilidad, y la mayoría de ellos concuerda en decir que es la obligación que tiene una persona que ha inferido daño a otra, de reparar dicho daño...”*, (Irisarri, 2000) pero la “Responsabilidad” como se quiere que sea entendida amerita ingredientes jurídicos mas concretos que determinan sus aristas de implicación, que en términos generales pueden definirse como:

La Responsabilidad Administrativa: Es entendida como aquella en la que el funcionario o gerente público responde por el manejo de recursos de orden interno y por decisiones que impacten el funcionamiento y objeto social de la entidad y de sus funcionarios. En este sentido, adicionalmente *“(...)La responsabilidad administrativa solo se hace alusión a la responsabilidad patrimonial de las personas públicas.(...)Responsabilidad Estatal El Estado, concretamente la administración, en desarrollo de su actividad regular,*

expresada en hechos, operaciones y actos administrativos o, como consecuencia de la actividad irregular de sus funcionarios en la organización y funcionamiento de los servicios públicos y aun en el desempeño de sus funciones, puede ocasionar perjuicios a los particulares.⁸ Aún, cuando el concepto de responsabilidad es un concepto propio del derecho civil, sus pautas generales se aplican en la responsabilidad administrativa, pero no se puede derivar de los principios del Código Civil, por que la responsabilidad estatal se sustenta, principalmente, en la falta o falla del servicio.⁹ Es de aquí que surge la teoría de la responsabilidad patrimonial del Estado, nacida de la institución de la responsabilidad extra- contractual del derecho privado, entendiéndose por tal el deber impuesto por la ley de resarcir, mediante el equivalente patrimonial, el daño producido como consecuencia de la violación de derechos del individuo, moralmente imputable a alguien.(...)” (Margaux y Castro, 2007)

La Responsabilidad Disciplinaria: Abarca el fuero personal bajo el cual el funcionario o Gerente responde por su acción u omisión individual, bajo la observancia de unos preceptos de comportamiento disciplinario profesional y administrativo plasmados en el Código Disciplinario Único (Ley 734 de 2002), que determinan sus límites de actuación frente al Estado y terceros, condicionando su actividad administrativa o gerencial en caso de sanción por un lapso de tiempo. Asimismo se define como la responsabilidad que *“...resulta de la violación por parte de los servidores públicos, y en algunos casos de los particulares, de los deberes, obligaciones, inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones e impedimentos, establecidos en las leyes para el ejercicio de las actividades públicas, y que se traduce en la imposición de las sanciones que para esos casos consagra la ley.”* (Margaux y Castro, 2007).

La Responsabilidad Fiscal: Abarca el campo sometido al manejo de recursos públicos o la incidencia de decisiones que afecten el patrimonio estatal por cuenta propia en desarrollo de una acción o una omisión en el ejercicio de sus funciones y que derivan en sanciones de tipo pecuniario, que pueden impactar responsabilidad en otras esferas. Por su parte se tiene que el *“(...)alcance de la **responsabilidad fiscal** está soportado fundamentalmente en dos atribuciones, sin pretender desconocer las otras, como el control de gestión que implica una valoración que permita determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía en la administración y disposición de recursos y*

bienes públicos con la consecución de los resultados, fines y metas establecidos en los proyectos y programas de desarrollo económico y social⁶; como lo menciona la Corte Constitucional, la responsabilidad fiscal es el resultado de la violación de los principios de eficiencia, economía, equidad, eficacia o valoración de costos ambientales, que ocasione al patrimonio público un detrimento patrimonial⁷. En resumen, se pasó de un control fiscal numérico legal a uno más moderno que se ejerce en forma posterior y selectiva, orientado a evaluar la calidad con la cual se hace uso de los recursos y bienes públicos.” (Margaux y Castro, 2007).

La Responsabilidad Penal: Abarca las conductas individuales que determinen la vulneración de un bien jurídico tutelado por acción o por omisión, que adoptan un carácter punitivo privativo de la libertad dependiendo el grado de vulneración y de culpabilidad en el hecho punitivo. A su vez se tiene que *“...se deriva, cuando se comete un delito y se convierte en una responsabilidad frente al Estado, impone una pena al responsable para reparar el daño social causado por su conducta ilícita, esta responsabilidad es subjetiva y personal, y solo se pregona de las personas naturales. Un mismo hecho puede originar una responsabilidad civil y penal...”* (Margaux y Castro, 2007).

Bajo estos aspectos jurídicos conceptuales, se adelanta el ejercicio Gerencial Público en Colombia, igualmente con la formación axiológica profesional se dimensionan los alcances que la Carta Constitucional pone a sus ciudadanos trazando derechos y deberes de los cuales son participes en el ejercicio administrativo, no obstante, las limitaciones conceptuales no trascienden las implicaciones del actuar negativo de un Gerente Público y no orientan hacia lo que nuevos tratadistas han querido definir como los alcances de la Responsabilidad Gerencial. En este sentido tratadistas sobre la materia *“...aseveran que el estudio de la responsabilidad comprende la pre-contractual, la contractual, la extra-contractual, la legislativa, la judicial y la administrativa, dentro del marco del Estado moderno, se mencionan otras clases de responsabilidad como la política, la disciplinaria y la fiscal...”* (Margaux y Castro, 2007).

Por lo cual al definir la **Responsabilidad Política** se tiene que *“...es aquella que se deriva del control político previsto en la constitución de un país y su estudio corresponde al derecho constitucional y a la ciencia política (...) pero ésta alcanza a un número limitado de funcionarios los cuales son denominados como gobernantes...”*

De lo mencionado y con el fin de hacer una distinción que oriente el presente análisis frente a las nociones conceptuales expuestas, y las necesidades que se derivan de su aprehensión, se puede determinar que *“...se está en presencia de **responsabilidad jurídica** cuando a causa de una acción u omisión se genera un perjuicio a otra persona o cuando el resultado de esos hechos es contrario al orden social. En ésta, al contrario de la responsabilidad moral, el resultado que debe ser un perjuicio, trasciende al campo externo afectando la vida en sociedad y violando normas jurídicas, por lo cual sus efectos se escapan del fuero interno del individuo y pasan al mundo jurídico generando una carga en cabeza del autor del daño que puede consistir en una sanción o una reparación...”*(Irisarri, 2000); Por tanto adentrando en un concepto más concreto de Responsabilidad, se determina que la **Responsabilidad Moral** abarca el fuero personal en una connotación más amplia desde el punto de vista axiológico y que debe involucrarse en la formación integral de los profesionales, para poder entrar en una esfera de conciencia frente al actuar público y privado en el ejercicio de funciones gerenciales, que pueden determinar otras responsabilidades que afectan notoriamente la vida en sociedad y la vida familiar.

En ese sentido, el PH.D. Jean Carlo Mejía Azuero², quien hasta hace unos años fungió como decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Militar Nueva Granada, en continuas intervenciones que ha hecho sobre la responsabilidad de los funcionarios públicos, ha venido definiendo otros tipos y alcances del concepto de responsabilidad, los cuales se referirán a continuación sin seguir su concepción literal sino en un contexto general de sus pronunciamientos, teniendo que:

² Referencia académica realizada en el marco del Seminario Internacional de Derechos Humanos – Ministerio de Defensa Nacional – Equion Energy. Bogotá. 2012

La Responsabilidad Política: Deviene de un actuar negativo, que trasciende a la esfera política nacional, poniendo en entre dicho la posiciones institucionales de una entidad estatal, llevando al inconsciente colectivo que no sólo él como Gerente, puede estar graduado como corrupto o mal funcionario, sino la afectación general que se da a la institución que representa o que dirige junto con sus funcionarios.

La Responsabilidad Social: Abarca los parámetros culturales de una nación, ya que un actuar negativo hace escuela en el desarrollo del ejercicio de funciones Gerenciales, enviando un mensaje de cultura de trampa, o mala administración que solo se traduce en implicaciones de orden social que afectan los parámetros conductuales de nuevas generaciones de administradores y gerentes públicos y de la población en general. Por tanto apropiarse esta responsabilidad frente a la sociedad es de mayor valor ante el actuar preventivo dentro de los parámetros legales.

La Responsabilidad Moral: Una vez se es responsable ante el Estado en cada nivel, debe mirarse cual es la consecuencia para el fuero personal que deviene de un actuar negativo e ilegal que impacta el núcleo familiar del Gerente Público, lo cual lleva a que como funcionario se deban determinar los alcances morales que genera su acción en su círculo más allegado, para de manera preventiva llegar a enmarcarse en el respeto por la constitución y la ley desde ese fuero interno.

De lo anteriormente referido no debe olvidarse que *“...en la actual Carta Política hay disposiciones dedicadas a la función pública, lo referido al ingreso y permanencia por méritos, el retiro del servicio por una deficiente evaluación del desempeño, el establecimiento de la carrera administrativa como el principio general en el empleo público, la gestión administrativa como uno de los deberes del Estado a favor de los ciudadanos...”* (Cruz, 2009) sin embargo se convierte en letra muerta para muchos de nuestros gerentes públicos, traduciéndose en malas

administraciones, en un Estado inoperante e ineficiente, plagado de corrupción que trastoca las bases sociales y el inconformismo creciente de las clases menos favorecidas, que no se sienten representadas sino además que ven la corrupción como un modo de vida del cual algún día esperan hacer parte; no debe olvidarse aquella frase coloquial que cada vez hace carrera en los distintos círculos sociales “*lo malo de la rosca, es no estar en ella*”, cediendo los principios morales y conductuales que deben regir una sociedad que aspira a pertenecer al primer mundo y abandonar las profundas problemáticas que nos tienen sumidos en conflictos de índole interno más allá del tipo armado.

En lo que atañe al arraigo del concepto de “Responsabilidad” más allá de sus aristas conceptuales, debe tenerse presente que ante fenómenos que trastocan la realidad social colombiana, es determinante que “*...por su naturaleza, la corrupción es difícil de ser detectada. Es una actividad inherentemente secreta; y cuando se le hace pública, la corrupción produce vergüenza. Esta última característica de soborno y actos relacionados, la misma que ha sido observada en todos los tiempos y culturas, es una indicación de su inmoralidad...*” (Klitgaard, 1993) por tanto más que una lucha incansable por combatirla, debe haber una lucha incansable por imprimir fundamentos axiológicos de gran arraigo social y cultural, reevaluando la forma en que se capacita y se imprime su conocimiento por encima de la mera ilustración conceptual.

La búsqueda idealista de un mayor Estado de Bienestar, debe estar acompañada del conocimiento de realidades culturales, que desde la academia se debe propender por que sea el fundamento axiológico el que las sustente y reste idealismo, imprimiendo realismo no sólo a la administración estatal transparente, sino atendiendo a los efectos dinámicos de los fenómenos que carcomen esta y otras sociedades.

3. TRAYECTORIA DE UN MODELO DE FORMACIÓN APLICADO EN LA SOCIEDAD COLOMBIANA

Entrar a definir una situación en concreto, que muestre una solución plausible a la problemática que como nación nos vemos enfrentados, aún está por definirse, no existe un modelo aplicado que desenvuelva la compleja red de matices y necesidades que se requiere para el avance formativo en todos los niveles de educación en el territorio nacional; y plantearlo sería por ahora demasiado pretensioso, ya que para el mismo debería conjugarse una serie de estudios sociológicos bastante amplios y serios sobre cada sector social y sobre cada región del país.

Asimismo las necesidades que en teoría se han venido planteando, no encuentran el consenso necesario, para llevar a la práctica a través de un caso puntual las mejoras que deben hacerse a un sistema en general. Por tanto más allá de los planteamientos acá hechos, se debe propender porque sea la misma sociedad quien a través de los diversos canales de articulación y veeduría estatal, logre el consenso en la construcción de política pública en materia de educación. La tarea si bien se ha venido endilgando a la comunidad académica, la misma requiere la participación intersectorial, congregando desde la sociedad civil los canales y medios necesarios para la formulación de escenarios y cursos de acción viables y consensuados.

En este sentido la necesidad de construcción requiere de un esquema que empiece a impactar las necesidades en los distintos niveles de formación, por tal motivo es el educador, quien en su buen entender debe buscar abrir los canales, contando con su contacto directo con las generaciones en formación en cada uno de los niveles académicos y su responsabilidad moral en la construcción de sociedad, despertando la necesidad de abrir espacios para el diseño educativo que impacte todos los niveles de la sociedad colombiana.

Por lo anterior es necesario recurrir a los fundamentos históricos que han dado paso a la construcción de escenarios de política pública de educación en Colombia, y los distintos condicionamientos que ha tenido la misma, y que ha

determinado muchas de las realidades sociales, económicas y políticas que han estructurado la sociedad colombiana, por tanto, la evolución de formación axiológica en Colombia ha ido acorde con los procesos de evolución histórica y política de nuestra nación, en este sentido “...los historiadores de la educación en Colombia la han dividido en cinco épocas, así: 1) Colonial 2) Republicana 3) Modernidad 4) Reforma a la modernidad y 5) Modelo de tecnología educativa...” (Botero, 2004), de lo cual se desprenderá un corto análisis de que matices han determinado los esquemas formativos de nuestra sociedad, y su impacto en los hechos y situaciones del acontecer nacional, para aterrizar en el actual modelo, y la necesidad de implementación de mejoras en la formación axiológica de los profesionales como futuros Gerentes públicos y servidores dentro de la actual institucionalidad colombiana.

3.1. La colonia

La profunda tradición conservadora que ha caracterizado nuestra sociedad, viene determinada de planteamientos éticos desde la época de la colonia, las élites han estado condicionando tal incidencia hasta el tiempo presente no obstante los cambios históricos han suscitado el crecimiento y el fortalecimiento de nuevas élites de pensamiento con mayor tendencia liberal.

En este sentido “(...) la universidad colonial se orientó a formar a la elite criolla y española en profesiones como el Derecho y el Sacerdocio. A los primeros les enseñaban las normas del derecho y al clero administrativo se instruía en Ética y Moral, adicionalmente se dictaban materias como: teología, religión e historia sagrada en donde se enfatizaba sobre la formación en valores, tendencia que se mantuvo intacta hasta el año 1820 (...) La enseñanza en valores que predominó en esta época estuvo orientada hacia la obediencia, sumisión, austeridad resignación(...)”.(Botero, 2004) Estas condiciones sociológicas y axiológicas determinaron gran parte de tradición política y social de la época, por lo tanto la construcción de políticas públicas devenía de este tipo de condiciones formativas, que impactaron los sucesos propios en el contexto histórico en que se desarrollaron.

3.2. La República

El modelo de educación que impactó la sociedad post grito de independencia, aun cuando los canales de comunicación con el mundo eran precarios, la interdependencia cultural ya empezaba a marcar las primeras pautas en la composición del sistema internacional, en este sentido Colombia no fue ajena a los planteamientos formativos que venían del viejo mundo, por lo cual *“la educación que se impartió en Colombia entre 1820 época de los gritos de la independencia latinoamericana hasta 1840 época en a cual se implantaron los gobiernos republicanos, los cuales instauraron un modelo de educación napoleónica (...)La formación en valores estuvo orientada a culturizar la población con las ideas provenientes de la Ilustración como movimiento intelectual y cultural que confrontaba el teocentrismo medieval con las ideas de libertad individual, democracia, soberanía popular, pacto social y el racionalismo como fundamento del dominio sobre la naturaleza y los hombres. Este modelo educativo produjo modificaciones en la mentalidad colectiva y por ende en la formación de valores que se impartió en la educación superior hacia finales del siglo XVIII. Esta formación también estuvo orientada a concientizar a la población universitaria sobre los inconvenientes y dificultades que trajo consigo el poder de la corona española y que finalmente originó la onda insurreccional que recorrió América latina a finales del siglo XVIII. En esta época las comunidades religiosas continuaron representando un rol protagónico en educación. Además, de Franciscanos, dominicos y jesuitas en esta también llegaron monjes capuchinos. Adicionalmente vinieron profesores particulares que provenían especialmente del viejo continente...”* (Botero, 2004)

3.3. La Modernidad

Los movimientos filosóficos, y los cambios políticos en la escena internacional han venido determinando no sólo las dinámicas sociopolíticas, sino que igualmente han trascendido a la formación y avance cultural de las naciones, situación de la cual abiertamente Colombia es participe en su trasegar histórico. El surgimiento del modelo República del siglo XIX determinó el *“...establecimiento de una educación de modelo liberal en los años de 1920 (...) Con el surgimiento de la educación superior Republicana, uno de los objetivos básicos consistió en la formación de buenos ciudadanos, quienes tenían deberes y derechos con el estado. Asignaturas como Cívicas*

e Instituciones estaban incluidas en las asignaturas de la educación superior y se inspiraron en el modelo borbónico de Carlos IV y el modelo francés Napoleónico (...) La educación en esta época empieza a entenderse como una función pública que debía cumplir el estado cuyo objetivo era formar las nuevas generaciones. Los presidentes que gobernaron en el siglo XIX como: Pedro Alcántara Herrán, José Hilario López, Aquileo Parra, Rafael Núñez y Mariano Ospina Rodríguez, establecieron políticas de estado alrededor del sistema educativo (...) No obstante, aunque las ideas de la ilustración estuvieron presentes en el sector educativo de la época, la enseñanza de la religión católica, permaneció como un eje rector cuyo objetivo se centró en formar hombres rectos para Colombia a través de la férula y la moral. (...) En síntesis, desde que se inicia el período de formación de la educación colombiana que comienza en la colonia en 1580 y que culmina en 1920, para dar paso a la época de la denominada reforma a la modernidad, la formación de valores se enmarcó dentro de un ámbito de: moral, buenas costumbres, obediencia al estado, respeto a la autoridad, civismo, patriotismo, libertad igualdad y justicia privilegiado por una fuerte influencia de la religión católica, a la cual se le ha denominado "modelo de pedagogía católica". (Botero, 2004)

Este modelo determinó unas estructuras axiológicas en la cultura nacional de la época, la cual si bien carecía de los actuales esquemas de comunicación, se extendió a lo largo y ancho del territorio, determinando muchas de las costumbres que a la fecha hacen parte de la idiosincrasia del pueblo colombiano.

3.4. Reforma a la modernidad

Los cambios estructurales en el modelo económico imperante a nivel mundial a comienzos del siglo XX, así como el crecimiento determinado por la acumulación de capital en el territorio nacional vinieron a consolidar posteriormente un modelo educativo jalonado por estas nuevas élites a nivel nacional, igualmente “(...)La demanda de una nueva enseñanza estuvo influenciada por la corrientes pedagógicas, conocidas genéricamente como pedagogía activa o escuela nueva, irrumpen en el territorio colombiano rescatando las propuestas Roussonianas y las de otros ilustres pedagogos internacionales continuadores de Rousseau: Ovidio Decroly (1871 - 1932), Edouard Chaparede (1873-1940) George Kerchensteiner (1854-1932), Adolfo Ferriere

(1879-1960), Jhon Dewey (1859-1952) y Maria Montessori (1870-1952), entre otros, quienes se constituyen en algo así como la primera división de este nuevo proyecto pedagógico, que se propone introducir nuevas metodologías y didácticas, sustentadas en la observación, la experimentación y el papel activo de los estudiantes (...) desde el punto de vista ético y moral se conservaron los criterios que se habían impartido durante el siglo XIX, o sea que la religión católica continuo reproduciendo un modelo evangelizador (...) Posteriormente y como consecuencia del surgimiento de la era industrial en Colombia surge una nueva etapa que comienza en el año de 1932 y culmina en el año de 1976. Esta etapa se caracteriza por los cambios estructurales que se dieron en la educación superior colombiana y en los procesos de formación de docentes para la educación superior...” (Botero, 2004)

Los avances culturales de la época así como las reformas políticas a nivel interno, fueron dando un papel fundamental en la sociedad a la formación docente, no obstante se conservaban paradigmas en el modelo educativo que especialmente se deben a la tradición conservadora que envuelve a la cultura colombiana. En este sentido “(...) entre los principios que fundamentaron la formación ética de los docentes se encuentran los siguientes: formar individuos para la sociedad colombiana que respondan al desarrollo científico, tecnológico social y humano a través de la instrucción de la educación y del desarrollo de habilidades y valores en una dimensión trascendente. Las funciones anteriormente anotadas también fueron asignadas a la escolaridad primaria y secundaria para que la esfera formante contuviera la totalidad del proceso (...) La introducción de un nuevo proyecto pedagógico no sería fácil para la burguesía revolucionaria, sus propuestas chocarían con los obstáculos interpuestos por las concepciones y mentalidades tradicionalistas. (...) En medio de esta ebullición es que se plantea por parte de una élite intelectual de la burguesía, la necesidad de reorganizar la educación, de acuerdo a una orientación pragmática que, confrontando todos los peligros que acechaban, a izquierda y a derecha, pudiese facilitar el acceso al progreso y a la modernización: “El surgimiento de la pedagogía activa en Colombia fue como una isla en medio de un gran mar de pedagogía católica, como la estrategia de esta escuela o colegio nuevo era construir su propia pedagogía, este proceso fue lento y costoso, puesto que luchaba contra un discurso homogéneo, cerrado, dogmático e institucionalizado en prácticas cotidianas de la población civil (...) En esta época de la reforma a la modernidad que se inicia el período de 1920 y que culmina 1960, la formación de valores se enmarcó

dentro de un ámbito de continuidad del "modelo de pedagogía católica" la cual fomentaba la moral, y las buenas costumbres, y adicionalmente se establecen los cimientos de una sociedad capitalista que abogan por el individualismo, la libertad, la búsqueda del lucro económico, el respeto a la autoridad, la superación personal a través de la formación de conocimientos y se conservan valores como: civismo, patriotismo, libertad, igualdad y justicia..." (Botero, 2004)

Se ha de resaltar frente a esta época, específicamente desde mediados del siglo XX, donde se ha venido determinando un modelo que ha generado un impacto en la actual sociedad colombiana, teniendo que el mismo se perfila *"...como una imposición por parte de los organismos internacionales. Se sustenta en el conductismo y el taylorismo educativo y su influencia se extiende, con algunas modificaciones, hasta nuestros días..."* El modelo de educación colombiana después de los años de 1950 tuvo las siguientes orientaciones: a) realzar la educación confesional, b) promover y expansionar la educación privada en detrimento de la pública, e c) introducir en los manejos tecnocráticos, gerenciales y empresariales de la educación superior, principios basados en el modelo norteamericano de educación superior. Estas orientaciones desde los ámbitos educativo y pedagógico se consideraron un retroceso en relación con los avances conseguidos en el período anterior, entre 1930 a 1945. (...) Los programas curriculares de las universidades y la programación educativa, fueron establecidos por los asesores de las misiones norteamericanas, la denominada banca mundial y las agencias y fundaciones transnacionales, que recomendarían los procesos de privatización, la estructura tecnocrática y empresarial del sistema educativo, con la consiguiente búsqueda de la eficiencia, el rendimiento y la rentabilidad, el establecimiento de propósitos meramente profesionalistas y pragmáticos y la imposición de una dirección autoritaria para las universidades públicas..."(Botero, 2004)

Estos parámetros conducen a establecer los escenarios actuales, en los que la educación colombiana toma un camino hacia la cuantificación de resultados en los procesos formativos, dejando de la lado la importancia del arraigo axiológico que debe derivar desde y hacia el seno de la sociedad colombiana, por tanto *"La educación empieza a ser pensada como si se tratase de un proceso productivo, en donde los objetivos deben ser medibles y controlables, para obtener precisamente la eficacia, el*

rendimiento y la rentabilidad. El diseño industrial y productivo, se convierte en diseño instruccional. El profesor Carlos Augusto Hernández anota: "lo que hay detrás de estos esfuerzos de tecnificación del proceso educativo no es precisamente un criterio de cientificidad, sino un interés de control técnico de la actividad humana". (Botero, 2004)

Esta situación condiciona igualmente los roles frente a la sociedad, determinando esquemas de competencia, que generan paradigmas en los entornos sociales, en cuanto a la formación recibida y de las instituciones de las cuales se reciben, estas condiciones *"...significa, por supuesto, la pérdida de la capacidad de crítica, de la autonomía intelectual de los educadores y la imposición de un sistema educativo dual, en el cual algunas instituciones, de manera restringida se dedican a formar la élite de los directivo o gerentes, mientras que otras situaciones, con gran amplitud de matrícula se encargan de la calificación de la fuerza de trabajo, para el uso de nuevas tecnologías, para la competitividad y para la mas generalizaba promoción de los intereses compensatorios, suplantadores de los ideales emancipatorios, o siquiera reformistas, que pudiesen tener las masas de trabajadores..."* (Botero, 2004)

Lo anterior deriva consecuentemente en un escenario en el que *"...substituidos el maestro de la dirección de las prácticas pedagógicas y despojado de su liderazgo intelectual, se impuso tanto en el mundo universitario como en la educación básica, la dictadura tecnocrática. Dirigida por los grupos anónimos y abstractos que establecen los diseños curriculares y que deciden administrativamente, el que hacer pedagógico y educativo de los países periféricos y dependientes, no conforme a los intereses regionales o nacionales, sino ajustándose a las demandas e indicaciones del capital transnacional..."* (Botero, 2004)

Y es precisamente los condicionamientos externos, los que han llevado a determinar el actual esquema educativo, con una problemática axiológica descrita desde distintas ópticas pero que coincide en un mismo punto, teniendo que *"...El afán de privilegiar la instrucción sobre la educación favoreció la expansión de la de la crisis de valores y terminó por aniquilar cualquier intento de formar ética y valores en la educación superior colombiana. Las asignaturas de humanidades fueron relegadas y en*

algunos casos figuraban en los currículos mas como un requisito que como una necesidad...” (Botero, 2004)

De otro lado, las circunstancias actuales del sistema educativo están determinadas por una serie de matices administrativos, que dejan de lado la construcción de una política pública pensada y construida sobre la necesidades sociales, abandonando el papel fundamental de los pedagogos, a gerentes públicos que no dimensionan el rol educativo más allá de una tarea de administración pública, contando igualmente con las escasas de fundamentos axiológicos que muchas de sus medidas adoptan en esquemas formativos, que impactan la construcción de sociedad y los cuales han determinado la crisis que atraviesa la sociedad colombiana y en especial la Gerencia pública nacional, la cual es la representación de los escenarios locales, donde circunstancias como la detallada por Carlos Botero Chica en el análisis que se viene refiriendo sobre “La Formación de Valores en la Historia de la Educación Colombiana” determina en el siguiente contexto: *“...el cambio de actitud en la formación disciplinaria de los alumnos. Mientras que antes de los años ochenta se exigía a los estudiantes una disciplina férrea, actualmente entre las nuevas alternativas pedagógicas surgidas entre 1980 y 2004 existe el consenso de no utilizar métodos coactivos. El control no punitivo de la sociedad, la ampliación de los mercados y el consumismo y en fin, el dominio abstracto del capital, constituyen los elementos básicos de las nuevas ofertas educativas que se vienen difundiendo hacia e mundo entero, desde los centros de poder (...) entre los antivaleores que ha generado la formación permisiva y laxa resaltan los siguientes: consumismo, dependencia del dinero, ambición, corrupción, vida fácil, intolerancia, falta de respeto por la vida ajena, despilfarro de los recursos naturales...” (Botero, 2004)*

Por lo tanto, desde la perspectiva en que se ha querido orientar el presente análisis, coincide ampliamente con las conclusiones mas importantes que ha detallado el análisis referido, siendo de suma importancia en el contexto de estudio, la problemática central que se ha planteado frente a la crisis axiológica que pulula en la educación colombiana y que impacta la Gerencia Pública nacional; no obstante frente a estos hechos se han dado llamados de atención en

las dos últimas décadas; por tanto *“...del ideal surgido en la conformación de los estados nacionales en el siglo XIX que buscaba la formación del ciudadano definido desde su participación activa en la vida política de la nación dentro de un gran proyecto de civilidad, presenciamos ahora un cambio en la óptica, que si bien no excluye la noción de ciudadano, la desplaza, colocando como fin social de la educación la formación del hombre como individuo productivo. Se trata de formar individuos que hacen parte el engranaje económico como pieza fundamental del mismo. De esta forma se contraponen la utopía de alcanzar una educación ilustrada humanista, religiosa y liberal de siglos anteriores, con la instauración de un modelo educativo orientado a la instrucción, capacitación y adiestramiento general de la población para la producción y el consumo, primando así unos objetivos claramente económicos. Comienza así el derrumbe de lo ético y se posiciona la crisis de valores...”* (Botero, 2004)

De lo expuesto, se tiene entonces que más que un modelo a aplicar como solución, lo que se ha venido ilustrando y poniendo presente para el lector, es un llamado de atención a el empoderamiento de las élites académicas de cada institución, atendiendo a su tradición educativa, y al rol fundamental que se puede desempeñar desde el sector público y privado. Por tanto la búsqueda de un cambio en los paradigmas formativos, que conduzcan al crecimiento y surgimiento de corrientes que puedan llegar a impactar la política pública educativa es la necesidad abierta que se plantea a la “academia”, claro está sin abandonar las directrices trazadas por el Ministerio de Educación, pero amparados en la autonomía universitaria, puedan generarse espacios consolidados de fortalecimiento axiológico en las nuevas generaciones de profesionales y técnicos en cada una de las instituciones que lideran sus campos, y que a futuro impactarán aspectos notorios de la Gerencia Pública nacional.

Por eso pensar en un modelo, resultaría equívoco, si bien se han planteado problemáticas y soluciones a lo largo de estos años, las conclusiones conducen al mismo punto, “la formación en valores”, y su fortalecimiento no como patrones de aprehensión de conceptos, sino el arraigo de conductas sociales, que trasciendan el aula, para impactar la sociedad en las distintas esferas del educando, y con esto

asumir la responsabilidad social y política que adquieren los círculos académicos más allá de la retórica y crítica que se haga desde los estudios planteados en textos académicos.

Indiscutiblemente este planteamiento refiere un reto, y es el compromiso de todas las esferas administrativas de cada institución, donde igualmente se deben conjugar estrategias pensadas desde la experiencia educativa adquirida, y considerando igualmente que dicha labor requerirá el fortalecimiento de procesos que propendan por escenarios de disciplina férrea para el crecimiento de un esquema que conlleve a resultados que sean operantes y no simplemente ilustrativos; así mismo se debe involucrar todo el andamiaje estatal, con el fin de que sea la misma administración la que contribuya a la proliferación de Gerentes y funcionarios públicos axiológicamente bien fundamentados.

4. EL PAPEL DE LA ACADEMIA EN LA ALTA GERENCIA PÚBLICA

Hasta acá se ha venido reseñando el tema de la Responsabilidad en sus distintas aristas y la dinámica conceptual que ha permitido ampliar la necesidad de arraigar en la formación profesional y académica de los profesionales de todas las áreas del conocimiento de este axioma de gerencia, proyectando su ejercicio como gerentes públicos y seguramente privados.

Sea de resaltar que las profesiones que dominan los altos cargos de la administración pública colombiana son *“...los abogados, los economistas, los ingenieros y los médicos... los administradores públicos son ausentes, mientras que los administradores de empresas participan de los altos cargos en una proporción insignificante...”*(Rodríguez, 1992) por tanto es dable indicar que *“mientras en las últimas décadas se ha señalado la necesidad de incorporar a la alta administración una mayor proporción de funcionarios que tengan formación gerencial, la realidad nos muestra que ello no ha sido así en el caso colombiano...”*(Rodríguez, 1992).

Por lo anterior es de resaltar igualmente que en el *“reclutamiento de las élites administrativas entran en juego múltiples factores de carácter político, económico y social, siendo la educación tan sólo uno de ellos”* (Rodríguez, 1992), bajo estas consideraciones, es dable llamar la atención de la academia y de sectores dirigentes ligados al control fiscal, administrativo, disciplinario y penal con el fin de poder obtener de los futuros profesionales, los réditos más altos en materia de Gerencia Pública y transparencia administrativa, no sólo desde los procesos de selección sino en el marco de la apropiación del concepto de “Responsabilidad” en su etapa formativa, el alcance que debe tener a su fuero personal, pasando por el familiar hasta el fuero social, que como ciudadanos de un Estado Social de Derecho debe acompañarlos arraigando aún más el concepto de “Estado” en el actuar cotidiano, no sólo de Gerentes Públicos sino como ciudadanos del común.

En tanto, se plantea la necesidad que estudios desarrollados sobre esta temática sean considerados en la construcción de política pública en materia de educación y en la formación profesional desde la posición de garante que poseen las instituciones educativas para la *“...implementación de políticas públicas institucionalizadas y procesos conducentes a la adopción del concepto de la denominada “Nueva Gerencia Pública en Colombia”, de tal suerte, que los productos y servicios a cargo de las entidades públicas se ofrezcan a los ciudadanos con los mejores niveles de eficiencia, eficacia, transparencia, calidad, celeridad, etc.; y que los directivos de las Entidades Estatales, empezando por el Presidente, los Ministros, Gobernadores y Alcaldes, etc., observen buenos niveles de competencia en el desempeño de sus cargos, similar a las competencias laborales exigidas en el sector privado y ejerzan sus funciones como “Verdaderos Gerentes” de las entidades estatales...”* (Cruz, 2009)

En ese sentido, es pertinente señalar que los avances que se vienen desarrollando al interior del Estado vienen siendo inducidos sin conocer las realidades y problemáticas administrativas, sociales, políticas y culturales internas, por cuanto

“...como se ha evidenciado en los países latinoamericanos, las transformaciones en la administración pública colombiana han tenido su origen en la mayoría de los casos en, “recomendaciones internacionales de misiones y organismos que han logrado introducir nuevos elementos destinados al fomento de una cultura de lo público...” (Cruz, 2009); sin contar con temas relevantes de la Gerencia Pública, y en especial su impacto sobre la sociedad colombiana apartando realidades que deben involucrar a la administración pública, a los diseñadores de política pública y en especial a la academia para la construcción de estándares propios que nos saquen de los índices de corrupción rampantes en todas las esferas sociales.

Un tema como la corrupción, que realmente constituye la punta del iceberg de otra de serie de problemáticas sociales que impactan de manera negativa la Gerencia pública nacional, esta determinado por escasos estudios investigativos, ya que resulta espinoso y poco argumentativo en el sentido de encontrar sus verdaderos orígenes o causas, en ese sentido se ha querido orientar como eje central de este discernimiento un tema constructivo que puede hacer frente desde la base, teniendo el concepto de “Responsabilidad” y sus alcances desde la formación axiológica profesional hasta el ejercicio de actividades gerenciales.

La problemática que aqueja la actual sociedad colombiana y por ende la administración pública ha sido analizada, en la actual y la anterior década, poniendo sobre la mesa *“...cuatro contradicciones básicas que permiten evidenciar claramente la crisis de valores: a) Entre educación versus instrucción que forma individuos que pierden el sentido de servicio social o bien común. b) Entre bienestar y calidad de vida versus consumismo. c) Paz y justicia versus conflicto armado d) honestidad y transparencia versus corrupción y vida fácil...”* (Botero, 2004)

No obstante, los avances se han venido consolidando para hacer frente a estas circunstancias, pero estos no vienen determinados propiamente por un proceso axiológico intrínseco, teniendo que *“...La nueva Gerencia Pública tiene como objeto de estudio la discusión profesional en torno a la manera como se pueden estructurar, administrar y controlar las oficinas o dependencias estatales, cuya*

reflexión es cosmopolita para las disciplinas que se ocupan de la administración pública...” (Cruz, 2009). Estos esquemas formativos desatienden problemáticas de fondo, que realmente se tornan en condiciones que no coadyuvan a la eficiencia gerencial que propenden estas medidas, toda vez que las situaciones complejas que se devienen de una mala administración, o de una gerencia matizada por problemáticas (favorecimiento de terceros, corrupción, entre otras), solo conllevan a un desgaste administrativo, que condiciona poner los objetivos de las instituciones al servicio de reparar las afectaciones sufridas por una mala actividad gerencial.

Estas situaciones que no obstante, han llamado la atención de la academia y han obligado a replantear los esquemas educativos, ponen de presente que *“...la inclusión de los cursos de humanidades y ciencias sociales en el ámbito de la formación general, sería más el resultado de políticas de las universidades a nivel central o el producto de la moda ya que en las facultades de administración en conjunto no parece existir una genuina preocupación sobre el papel que debe jugar esa formación en la educación del futuro administrador, así como tampoco existe una suficiente preocupación por el estudio sistemático del entorno económico, político y social, dentro de los cursos profesionales...”* (Rodríguez, 1992); mencionada situación no contribuye a verdaderos avances que respalden la preocupación que realmente debe existir desde la esfera académica. El aumento paulatino de la interdependencia pedagógica, determina precisamente la importancia de las ciencias humanas y de la construcción axiológica de las nuevas generaciones, teniendo que en sus manos no sólo reposa el avance cultural de las sociedades, sino la administración y dirección de la misma. Por lo anterior salir de los formalismos educativos para pasar a verdaderos compromisos con el entorno social, demanda tareas claras en la construcción de políticas públicas y estrategias de formación en valores (donde el ROL DE LA ACADEMIA juega un papel crucial), encaminados no sólo a la dirección sino a la ejecución en el entorno social, ya que la veeduría ciudadana compromete todas las esferas de la sociedad, las cuales integralmente determinan los fundamentos sociológicos que como nación se

pueden estructurar, y que de una u otra forma devienen de parámetros y conductas apropiadas inicialmente en el seno familiar y fundamentadas en la escala de formación educativa.

En este sentido y a lo largo de la construcción de este análisis se indagó a través de un proceso de consulta e investigación, requiriendo de manera directa información sobre el estado actual de la formación axiológica y ética en los programas de administración pública y en los posgrados de alta gerencia, con lo cual se indagó dentro de las principales universidades del territorio nacional, que ofrecían programas de formación gerencial en el nivel de pregrado y postgrado.

En esta búsqueda fue requerida en uso de derechos constitucionales, información a Universidades como: La Universidad del Rosario, Universidad Externado de Colombia, Universidad Industrial de Santander, Escuela Superior de Administración Pública, Universidad de la Sabana, entre otras. De esta muestra se debe resaltar que fueron pocas por no decir que escasas las respuestas atendidas y recibidas por los entes educativos, los cuales no guardaron la suficiente atención al aporte que se hace poniendo en conocimiento de cualquier ciudadano la formación de tipo axiológico y ético que hace parte de sus programas gerenciales.

No obstante, esto no fue óbice para que algunas instituciones (unas con mayor diligencia que otras) atendieran la solicitud de información la cual sin duda alguna corrobora, algunos de los planteamientos que se han venido reseñando al dilucidar la problemática que aqueja a la administración pública y a la actividad gerencial tanto en el sector público como en el privado.

Tal como se enunció en acápites anteriores la inclusión de formación en aspectos axiológicos y éticos a través de las ciencias humanas en el ámbito de la formación general, continúa siendo el resultado de políticas externas y a veces ajenas a las universidades o el producto de otros factores, que conllevan a restar importancia sobre la apropiación de este tipo de formación y de conocimientos básicos para la

estructura social; en tal sentido, hoy por hoy, se reitera que en las facultades de administración no parece existir una preocupación relevante sobre el papel que debe jugar esa formación en la educación de Gerentes públicos y privados, dejando aun mas de lado, otros componentes de la realidad social, política y económica de la nación, siendo estos preponderantes para el entorno que demanda la construcción de sociedad, en escenarios como el que se quiere proyectar en un eventual postconflicto.

Así las cosas dentro de las respuestas recibidas, en una jerarquización del cumplimiento de dichas medidas de formación, se debe resaltar los esquemas formativos que ha tratado de conducir la Universidad del Rosario la cual de una u otra manera ha tratado de construir dentro del Proyecto Educativo Institucional, unas líneas de formación para los especialistas del área empresarial, ofrecidos a través de su Escuela de Administración, atendiendo a las “tendencias y necesidades de su entorno” identificando las nuevas maneras de “ver, pensar y relacionarse con el país y sus problemáticas”.

En atención a ello, han querido dejar claro que a través de la cultura Rosarista y los valores que la caracterizan sus educandos cuenten con niveles de formación humanística y científica “que unida a la investigación y a una idónea y exigente docencia, permita a esta comunidad educativa formar integralmente personas insignes y actuar en beneficio de la sociedad, con un máximo sentido de responsabilidad” (PEI, pág. 12) (Universidad del Rosario, 2015)

Bajo estos lineamientos aportaron de manera muy diligente información sobre los ejes académicos, saberes de apoyo y proyectos transversales dentro de los programas que están articulados en la “Gerencia en Gestión Humana y Desarrollo Organizacional”, impartido por su Escuela de Administración, el cual esta dirigido a formar gerentes con un componente ético orientado a la dirección y gestión organizacional en el sector privado y público. Esta información fue respaldada indicando que como parte de los proyectos transversales que contienen los programas de la Escuela de Administración se han incorporado al currículo de manera obligatoria materias de tipo institucional como son la Cátedra Rosarista y

algunas con alto contenido de formación ética; dicha estructura curricular fue anexada a la solicitud de información enunciando los elementos teóricos que hacen parte de la misma y los objetivos que pretende el curso dentro de la formación Gerencial, buscando con ello el análisis de dilemas éticos en el ejercicio profesional, partiendo de instancias formativas sobre la actividad gerencial en relación con “elementos teóricos clásicos sobre el actuar ético”, “necesidad de la formación ética orientada al campo de la administración, las actividades relacionadas con los negocios y en general con las profesiones empresariales” y por último plantean la “importancia del juicio frente a casos que impliquen dilemas éticos”. (Universidad del Rosario, 2015)

De igual forma en atención a la solicitud de información acudió la Escuela de Administración Pública (ESAP), la cual resaltó que *“el componente ético y axiológico es transversal en toda la estructura curricular de pregrado de Administración Pública de la Escuela”, que por tanto no se puede separar el hecho que cada una de las asignaturas impartidas tiene un cimiento ético en la toma de decisiones y en la formación de los administradores públicos de la ESAP. En este mismo sentido, dentro del pensum académico existe una materia con un contenido explícito de la materia tratada en esta consulta...”*. (ESAP, 2015)

Es claro reseñar la importancia que la Escuela de Administración traza para la transversalidad de la formación axiológica, si bien como reseñaba anteriormente, la Universidad del Rosario plantea desde su Proyecto Educativo Institucional, la necesidad latente que demanda la formación axiológica como parte del conocimiento de las realidades del país, dicha formación no se ha ido discriminando dentro de las necesidades formativas en los distintos niveles de educación, lo cual se corrobora con la información aportada por la ESAP, si bien estas Escuelas de Administración trazan ejes transversales a la formación ética, la misma aun deja de lado necesidades latentes de la practica gerencial en el sector público y en el sector privado, teniendo que la Dirección Administrativa, requiere una mayor praxis humana en entornos de liderazgo, que conduzca a través de las

buenas practicas gerenciales una mayor cultura axiológica en todos los niveles de la administración.

Ahora bien contrastando la información aportada, se reseñaba que la Universidad del Rosario planteaba la formación axiológica dentro de asignaturas de carácter institucional y de apoyo de manera obligatoria, situación que orienta una necesidad latente dentro de la formación Gerencial, no obstante observando la información aportada por la ESAP, dentro de los propósitos misionales de esta Institución manifiesta que cumple en todos sus programas con *“la creación y/o fortalecimiento de una Ética del Servicio Público basada en el principio de la dignidad humana y en los principios de la gestión administrativa consignados en la Constitución Política.”* *“...La formación ética de los estudiantes del programa curricular de Administración Pública se cumple, en todos los cursos, mediante la reflexión axiológica pertinente en aspectos puntuales de naturaleza teórica, o comportamental. Por ejemplo, el tratamiento del tema de la administración para resultados ofrece la oportunidad para reflexionar sobre la ética de consecuencias, preconizada por algunas escuelas antinomistas; y el estudio de temas presupuestales, o de contratación, trae a colación el principio de la equidad...”*. (ESAP, 2015) Sin embargo si bien trazan unos ejes formativos transversales, el conocimiento de las realidades sociales aun esta visto como un elemento alterno de la practica gerencial, por tanto la complementariedad en dicha formación axiológica, que para la referida Universidad se plantea de carácter obligatorio, para la Escuela de Administración Pública esta planteada como *“...un curso electivo de ética administrativa denominado Ética en la toma de decisiones en la Administración Estatal...”* orientado *“para los estudiantes del Programa de Administración Pública que estén interesados en un estudio más profundo de la dimensión ética de las teorías y de las prácticas administrativas públicas”*.(ESAP, 2015). Este componente formativo, igualmente fue allegado por esta Escuela de Administración, el cual al ser analizado robustece los aspectos reflexivos que se han querido plantear en el presente análisis, teniendo que los elementos considerados en estos programas de formación axiológica, simplemente se ven

apoyados en la apropiación conceptual de estructuras de pensamiento y estudios conceptuales de conducción administrativa desde lo teórico, dejando de lado en la mayoría de ocasiones, las practicas administrativas y gerenciales que caracterizan la administración pública local y regional, dejando de lado aspectos reflexivos a partir de análisis profundo de las realidades y la necesidad de cambios estructurales en la cultura administrativa y gerencial desde lo público a lo privado (y no a la inversa como usualmente ocurre en el desarrollo de la administración pública colombiana).

De otro lado, igualmente en atención a la solicitud de información que enriquecería el presente análisis se hizo presente la Universidad Externado de Colombia, quien a su bien pudo detallar de manera concreta que dentro de sus programas de Postgrado, específicamente el de “Especialización en Gerencia”, conducido por su Facultad de Administración de Empresas, “no cuenta con un componente axiológico y ético dentro de su pensum”; esta situación detalla con preocupación lo que seguramente constituye una practica arraigada en las distintas Escuelas de Administración de muchas Universidades en los distintos niveles de calidad educativa.

Por tanto, si bien la atención a la formación axiológica y ética, aun sigue siendo un elemento alterno dentro de la formación en Gerencia Pública y privada en el territorio nacional, también lo es que el conocimiento de nuestras realidades sociológicas desde lo ético y axiológico, sigue pasando a un segundo plano, como si hiciéramos parte de un contexto ajeno a la realidad sociopolítica del país, que en medio de debates, controversias y pugnas ideológicas, trata de salir del sumidero social que nos ha dejado no sólo el conflicto armado interno, sino una arraigada practica social al desconocimiento de nuestras realidades culturales y sociales, desde lo regional hasta el centro y corazón de nuestra nación, convalidando una serie de costumbres y malas practicas políticas y administrativas que han hecho escuela no sólo en el sector público, sino que han abierto la puerta para que pululen en el sector privado.

Los matices que determinan el empoderamiento institucional en la formación axiológica aun siguen siendo determinados por agentes externos “indeterminados”, que no obstante encuentran un gran asidero en la carencia de una política pública en materia de educación acorde con las realidades políticas sociales, económicas y culturales de un país, Colombia, se debate entre la búsqueda de un escenario de postconflicto, el cual lejos de estar estructurándose, sigue pasando desapercibido desde lo elemental para la reconciliación social que se requiere, en la salida conciliada a unas necesidades latentes y unos reclamos anacrónicos desde lo político.

A este requerimiento de información elemental, desatendieron el llamado de manera abierta algunas instituciones educativas de gran renombre en la formación gerencial, si bien la formación académica en estas áreas del conocimiento no hacen parte de todas las instituciones de nivel universitario del país, no hay que ampliar mucho la muestra sobre la información necesaria para determinar que los elementos que se han venido reseñando como característicos en el delineamiento y ejecución de política pública en materia de educación, siguen aquejando a las diversas Instituciones Universitarias del territorio nacional en la construcción de unos claros proyectos educativos. No obstante, son caminos que algunas deciden adelantar con distintos objetivos sobre sus educandos, lo cual conduce tal y como se ha venido reseñando, a que es la Academia la llamada a erradicar desde su seno las malas practicas no solo formativas sino Gerenciales, teniendo en cuenta esa posición de garante que las compromete a la elaboración consensuada y realista de esquemas formativos ajustados a las necesidades sociales y culturales del país.

CONCLUSIONES

La importancia que cobran los procesos integracionistas del actual sistema internacional, no pueden ir en desdén de la cohesión social, dichas circunstancias pueden desdibujar no solo nuestro crecimiento económico, sino sumirnos en crisis

más profundas que el propio conflicto armado que llevamos soportando por mas de cincuenta años.

El servicio a la sociedad debe volver a ser epicentro de la educación, las actuales problemáticas sociales que rompen fronteras requieren de una sólida formación ética y moral, para que como sociedad podamos hacer frente y mantenernos en escenarios menos conflictivos.

De la muestra presentada y atendida por algunas instituciones universitarias, queda plasmada la seria necesidad que se tiene en el seno de formación de los futuros gerente públicos y privados, por implementar esquemas formativos mas adecuados a las realidades sociológicas del país, el compromiso institucional desde lo público hasta lo privado, sigue siendo preocupante, y es precisamente la Academia Colombiana, la llamada a generar cambios estructurales en la recomposición ética y axiológica de la sociedad colombiana, no sólo en la construcción de parámetros en la formación de Gerentes y Administradores públicos, sino fundamentalmente en la irradiación de elementos fundamentales a toda la estructura educativa e institucional que determina la formación ética y axiológica de las nuevas generaciones.

Los esquemas formativos deben valerse de todas las herramientas necesarias para el mejoramiento, pero involucrando procesos integrales de formación, donde el desarrollo de aptitudes y actitudes coherentes lleven a los educandos sobre parámetros medibles, pero movilizados sobre fundamentos axiológicos sólidos y mancomunadamente contruidos, a fin de obtener réditos culturales, en cada esfera social y en especial en la Gerencia Pública nacional.

Se debe hablar de patrimonio ético, para dar trascendencia a una sociedad construida que avanza y sobre una que se construye en legados sociales que en el día a día se alimentan de formación ética, que hoy por hoy se desdibuja si no se atiende de manera oportuna.

La apropiación de conceptos axiológicos ligados al concepto de RESPONSABILIDAD debe trascender a entender las realidades sociales, colocando al ser humano en el centro de los esquemas formativos, para fortalecer aspectos éticos que impacten la actual sociedad colombiana. Las nuevas generaciones deben atender a la actual crisis de valores que aquejan a la sociedad y este papel debe ser advertido por la academia en todos sus niveles.

La responsabilidad estatal es clave en la atención a estos procesos, pero el llamado es que no se puede estar a la espera permanente, de que sean los dirigentes de gobierno y muchos menos los funcionarios designados para el fin pertinente, los que condicionen las necesidades de atención de una educación y los procesos formativos de las actuales y las nuevas generaciones, por tanto de ahí que sea la ACADEMIA, la que queda debe empoderarse en sus distintas esferas y desde los distintos roles, para generar cambios que impacten políticas públicas en algunos casos inoperantes y probablemente contraproducentes para la sociedad colombiana.

La Gerencia Pública demanda no sólo conocimientos sobre las materias que involucra su ejercicio, el rol de la responsabilidad desde todas sus aristas debe propugnar porque en su seno, se acojan a los ciudadanos que impacten a la sociedad con decisiones y actuaciones acordes a un esquema axiológico bien cimentado.

Por lo tanto los procesos y metodologías a adoptar requerirán de “un eje transversal que en forma sistémica, holística y pedagógicamente fundamentado se articule a las: disciplinas, asignaturas y temas. Los contenidos axiológicos se deberán establecer no sólo en las carreras cuya orientación este dirigida a las ciencias humanas sino en las técnicas y la ciencias exactas.” (Botero, 2004)

El fortalecimiento axiológico será entonces el que determine los escenarios de las nuevas sociedades, si este se consolida podremos observar escenarios positivos para la sociedad colombiana, insertada en un mundo cada vez mas interdependiente, pero donde definitivamente, la cohesión social de las grandes potencias, puede rivalizar con nuestros abiertos conceptos éticos y formativos; tarea que sin duda esta en cabeza de la representación estatal y su institucionalidad, pero donde la ACADEMIA, es eje central de un sendero aun por construir o reformar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aldana Valdés, Eduardo (1994). Gerencia Pública: ¿Dónde empezar?. En Jorge Cardenas Santa-maría & William Zambrano Cetina (Ed.). (1994). Gobernabilidad y Reforma del Estado. (p.p. 377-390) Bogotá D.C., Colombia: Consejería Presidencial para la Modernización del Estado.

Autores varios. La Responsabilidad de la Administración pública en Colombia, España, Francia e Italia. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1986.

Azuero, Francisco. (s.f.). La gestión pública y la ESAP- Situación y retos. Extraído el 03 de mayo de 2014 de http://hermesoft.esap.edu.co/esap/hermesoft/portal/home_1/rec/arc_4294.doc

Botero Chica, Carlos. (2004). La formación de valores en la historia de la educación colombiana. Revista Iberoamericana de Educación (ISSN: 1681-5653) Tomado de: <http://www.rieoei.org/deloslectores/932Botero.PDF>

Cruz Hernandez, Jose Gerardo. (2009) Gerencia pública en Colombia, haciendo énfasis en el actual Gobierno. Vol.5 No. 2, 2009 (Julio - Diciembre). Revista

Entramado. Universidad Libre. Cali. Colombia. Extraído el 03 de mayo de 2014 de http://www.unilibrecali.edu.co/entramado/images/stories/pdf_articulos/volumen_5-2/Gerencia_publica_en_Colombia_enfasis_en_el_actual_gobierno.pdf

Gonzalez, Gustavo y Ogliastri, Enrique. (1995). La Gerencia Pública: ¿Asunto Privado? Gerencia privada, asunto público. Ediciones Uniandes. Primera edición. Julio de 1995. ISBN 958-601-616-1.

Gutiérrez Londoño, Alfonso León y Gutiérrez Ossa Jahir Alexander. (2008). LA GERENCIA PÚBLICA LOCAL EN COLOMBIA. Un asunto de continuidad política en la Administración pública municipal. Revista Ciencias Estratégicas. Vol 16 - No 19 p. 65-78. Medellín-Colombia. ISSN: 1794-8347. Extraído el 03 de mayo de 2014 de http://www.unilibrecali.edu.co/entramado/images/stories/pdf_articulos/volumen_5-2/Gerencia_publica_en_Colombia_enfasis_en_el_actual_gobierno.pdf

Irisarri Boada, Catalina (2000). El daño antijurídico y la responsabilidad extracontractual del Estado Colombiano (Tesis de pregrado) Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá D.C.

Klitgaard, Robert. (1993). Como reprimir la corrupción. En Jorge Cardenas Santa-
maría & William Zambrano Cetina (Ed.). (1994). Gobernabilidad y Reforma del
Estado. (p.p. 283-312) Bogotá D.C., Colombia: Consejería Presidencial para la
Modernización del Estado.

LEGUINA VILLA, Jesús. (1983) La Responsabilidad Civil de la Administración Pública, 2a ed. Madrid: Ed. Tecnos.

Margaux Guerra, Yolanda, Castro Ardila, Jairo (2007) Diversas formas de la responsabilidad del estado por la actividad administrativa. Revista Diálogos de Saberes. Revista No 26. Enero-Junio de 2007 Págs.: 145-162. ISSN 0124-0021

Tomado de: dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2693615.pdf

Ochoa Henríquez, Haydee, Montes de Oca & Yorbeth. (2004) "Rendición de cuentas en la Gestión Pública: Reflexiones teóricas". *Revista Venezolana de Gerencia (RVG)*, Universidad del Zulia. Pag. 455 - 472. (ISSN: 1315-9984)

Tomado de: <http://files.haydeeochoa.webnode.es/200000042-9286d94763/OCHOA%20Y%20MONTES%20DE%20OCA%20RENDICION%20DE%20CUENTAS%20EN%20LA%20GESTIÓN%20PÚBLICA.%20REFLEXIONES%20TEORIAS.pdf>

Rodriguez Becerra, Manuel. Davila L. De Guevara, Carlos y Romero Ortiz, Luis Ernesto (1992). *Gerencia Privada, gerencia pública, educación en crisis*. Facultad de Administración. Universidad de los Andes. Primera edición. Abril de 1992. ISBN 958-9216-10-3.

Wills Herrera, Eduardo (1994). Alcance, modalidades y control de la corrupción en Colombia. En Jorge Cardenas Santa-maría & William Zambrano Cetina. *Gobernabilidad y Reforma del Estado*. (p.p. 348-373) Bogotá D.C., Colombia: Consejería Presidencial para la Modernización del Estado.